



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202341510200017494**

Fecha: **12-12-2023**

TRD: **4151.020.13.1.953.001749**

Rad. Padre: **202341510300019034**

Doctor
CARLOS ALBERTO SOTO
Profesional Especializado Subdirección de Defensa Judicial
Santiago de Cali

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD PRUEBAS. RADICADO No. 202341510300019034

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICACION: 76001-33-33-006-2022-00274-00
DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO NOREÑA LOAIZA

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud de Información presentada, nos permitimos presentar respuesta a la solicitud de Información, respecto de las obras de la Ampliación de la Vía Cali - Jamundí:

1. *Informe el número de mantenimiento, reparación, pavimentación o mejoramiento efectuado sobre la vía Cali –Jamundí entre el PR108+000 al PR16+0776, vía asignada con el convenio Interadministrativo No. 00403 de 2017, particularmente sobre la calle 36 con carrera 150, entre los años 2019 y el 5 de julio de 2021.*

R/

En cuanto al mantenimiento preventivo tipo bacheo no se tiene información en los archivos de la Secretaría

2. *Informe que sociedad o sociedades estuvieron a cargo del mantenimiento, reparación, pavimentación o mejoramiento de la vía Cali – Jamundí entre el PR108+000 al PR16+0776, vía asignada con el convenio Interadministrativo No. 00403 de 2017, particularmente sobre la calle 36 con carrera 150, entre los años 2019 y el 5 de julio de 2021.*

R/ En la vigencia entre el año 2019 y el 5 de julio de 1921 se han realizado las siguientes intervenciones:

En el tramo comprendido entre el K 112+480 y el K 115+776, la UNION TEMPORAL RUTA 2504 CALI adelanto la CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO en la VIA CALI - JAMUNDI (RUTA 2504), y la rehabilitación de los carriles existentes. En el tramo comprendido entre el K 108+000 y el K 116+776, EI CONSORCIO ALC adelanto la ampliación de la vía CALI JAMUNDI DESDE EL PUENTE ENTRE EL RIO LILI Y LA CARRERA 127, que comprendió la ampliación de un tercer carril en



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202341510200017494**

Fecha: **12-12-2023**

TRD: **4151.020.13.1.953.001749**

Rad. Padre: **202341510300019034**

cada calzada y la rehabilitación de los 4 carriles.

3. *Informe que plan de mejoramiento, mantenimiento, recuperación y pavimentación la vía Cali – Jamundí entre el PR108+000 al PR16+0776, vía asignada con el convenio Interadministrativo No. 00403 de 2017, particularmente sobre la calle 36 con carrera 150, tenía el Distrito de Cali para el 5 de julio de 2021 y cuál era su porcentaje de ejecución.*

R/ EN GENERAL EL Municipio de Santiago de Cali dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali Unida por la Vida”, la Secretaría Distrital de Santiago de Cali tiene como programa movilizador el ‘Plan Bicentenario de Mantenimiento y Rehabilitación Vial Ecosostenible’, a través del cual se pretende rehabilitar 400 kilómetros de vías en la zona urbana y rural de la ciudad.

Teniendo en cuenta que con el presupuesto asignado resulta imposible recuperar la totalidad de las vías de Santiago de Cali que se encuentran en regular o mal estado, se vienen realizando priorizaciones con la propia comunidad, atendiendo, además de la disponibilidad de recursos, criterios como volumen de tráfico, localización estratégica, estado del pavimento, y programación de trabajos establecidos con anterioridad. Esta priorización se realiza a través de los Comités de Planeación de cada Comuna y Corregimiento, los cuales constituyen un espacio de estudio y concertación democrática entre el Gobierno Distrital y la Comunidad, todo ello de acuerdo al principio de planeación y de gobernabilidad.

Una vez ha sido priorizada la vía, la Secretaría de Infraestructura debe agotar unas etapas o procedimientos, teniendo en cuenta los criterios anteriormente descritos (Ver anexo). Del mismo modo, es necesario determinar si la vía requiere de la reposición de redes de acueducto y alcantarillado por parte de EMCALI.

Por otro lado, se verificó en las actas del Comité de Planeación de la Comuna 17 y en los corregimientos de Pance y del corregimiento de Hormiguero y la vía Cali – Jamundí, objeto de su solicitud, no han sido viabilizadas mediante el mecanismo descrito.

4. *Informe si con anterioridad al 5 de julio de 2021, el DISTRITO DE CALI había adelantado alguna acción para mitigar los riesgos por el mal estado de la vía Cali – Jamundí entre el PR108+000 al PR16+0776, vía asignada con el convenio Interadministrativo No. 00403 de 2017, particularmente sobre la calle 36 con carrera 150 y de ser así, indique en que Consistieron las acciones, actividades o ejecuciones y en qué fecha se realizaron.”*

R/ Dentro del alcance de las Obras de ampliación de la Vía Cali – Jamundí, se

amb



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202341510200017494**

Fecha: **12-12-2023**

TRD: **4151.020.13.1.953.001749**

Rad. Padre: **202341510300019034**

adelantó mensualmente una labor de rocería y tala de árboles para mantener visibles la señalización ubicada a lado y lado de la vía Cali _ Jamundí, en pro de la Seguridad Vial.

Atentamente

ELIANA MARTÍNEZ TENORIO

Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Ing. Rafael Laverde – Apoyo a la Supervisión
Elaboró: Arq. Diana Marcela Mery Booder – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Ing. Carmen Stella Gómez – Coordinadora Zona Rural

Blank